

15/02/2023

Copiapó: Fiscalía acreditó homicidio calificado y autores cumplirán penas efectivas de cárcel

A partir de la investigación de la Fiscalía Local de Copiapó, desarrollada ante un delito de homicidio ocurrido en el mes de julio del año 2021, los medios de prueba reunidos permitieron la condena unánime de dos involucrados en los hechos, quienes fueron sentenciados a altas penas de presidio efectivo.

Los antecedentes de esta causa fueron indagados y argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Sebastián Coya González, quien expuso que el caso comenzó luego que unas personas encontraran el cuerpo sin vida de la víctima, identificada como Mariano Pino Aguirre (33), en un sector eriazo de la ribera del río Copiapó en la comuna de Tierra Amarilla.

“A partir de este hallazgo la Fiscalía de Atacama ordenó inmediatas diligencias a funcionarios de la Brigada de Homicidios de la PDI, además de realizar distintas tareas y toma de declaraciones que llevaron a reunir información respecto de la dinámica de los hechos que derivaron en la muerte de la víctima”, indicó el fiscal.

De acuerdo a lo que pudo establecer el trabajo indagatorio de la Fiscalía, en el mes de julio de ese año el afectado se encontraba en el sector Cartavio de Copiapó, lugar desde donde abordó un vehículo en el que viajaban cuatro sujetos. Durante el trayecto, el móvil comenzó a circular en dirección hacia la localidad de Los Loros, ocasión en que la víctima fue asfixiada por uno de los ocupantes, acción que no pudo ser impedida debido a que el menor de edad involucrado de iniciales N.Q.H., actualmente privado de libertad, lo tomó de sus manos. “En esta dinámica el afectado fue apuñalado en reiteradas ocasiones, para luego ser golpeado con piedras y abandonado en la ribera del río”, dijo el fiscal.

Sebastián Coya, a partir de la prueba rendida en juicio, pudo acreditar la participación del adolescente y del imputado, Luis Valoy Caicedo, ambos de nacionalidad colombiana en los hechos investigados, cabiéndole participación directa en el crimen. De esta manera, fueron condenados de manera unánime en calidad de autores del delito de homicidio calificado, motivo por el cual fueron sentenciados a la pena de 20 años de cárcel para el caso de Valoy Caicedo, mientras que el menor de edad recibió la pena máxima que la Ley contempla para imputados adolescentes, esto es, 10 años de régimen cerrado.

FAMILIARES

Respeto del trabajo investigativo de la Fiscalía y la sentencia dictada en este caso, la madre del fallecido, Berta Aguirre, indicó su conformidad con la labor desarrollada por la Fiscalía de Atacama en el caso. “El trabajo de la Fiscalía y del fiscal Sebastián Coya fue excelente desde un principio, pues demostraron su humanidad y comprensión. Siempre tuvimos el apoyo del fiscal y por eso siempre confiamos en su trabajo y creímos en la investigación. Como familia estamos conformes a pesar que nunca voy a recuperar a mi niño y este daño nunca se va a reparar, somos una familia humilde y estamos conformes y agradecidos”, dijo.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369